



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA DE REFUERZO A LA
GESTION MUNICIPAL DE LA DIRECCION
MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL;
PERÍODO JULIO – SEPTIEMBRE 2017.-

EXEMPTO

DECRETO N° **9763** /2017.-

ARICA, 04 DE JULIO DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 48, de fecha 19 de Junio de 2017, de la Dirección de Desarrollo Rural; Ordinario N° 891, de fecha 21 de Junio de 2017, de la Dirección de Control, que informa revisión de programa; Memorándum N° 525, de fecha 28 de Junio de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 11524, de fecha 28 de Junio de 2017, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Arica tiene como objetivo la promoción de la igualdad de oportunidades y la integración del sector rural en su rol activo para el desarrollo económico y social de la comuna, como zona de interés productivo, turístico, cultural y patrimonial.
2. Que, se hace necesario aprobar el programa de refuerzo a la Gestión Municipal de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural, período Julio – Septiembre 2017, solicitado en Ordinario N° 48, de la Dirección Rural.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL, PERÍODO JULIO – SEPTIEMBRE 2017", que se detalla a continuación:

| | |
|---------------------------|--|
| I. ANTECEDENTES GENERALES | |
| 1.1.-NOMBRE | PROGRAMA DE REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL: PERIODO JULIO – SEPTIEMBRE 2017 |
| 1.2.-EJECUTA | I.M.A. - Dirección Municipal de Desarrollo Rural |
| 1.3.-FECHA | JULIO – SEPTIEMBRE 2017 |
| II. MARCO REFERENCIAL | |
| 2.1. Fundamento | La Ley Orgánica Constitucionalidad de Municipalidades N° 18695, dispone en su artículo 1° que la finalidad de las Municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comuna. Es así también en su artículo 4° letras a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l del mismo cuerpo legal, indica que las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del estado, funciones relacionadas con: la Salud Pública, Protección del Medio Ambiente, la Asistencia Social y Jurídica, la capacitación y recreación, entre otros puntos de igual importancia o relacionados con el artículo relacionado. Según el Artículo 185 del reglamento N° 15, ésta Dirección Rural tendrá como función promover el desarrollo sustentable del sector rural de la Comuna, con el fin de incrementar el nivel y calidad de vida de sus habitantes. |

| | |
|---------------------------|---|
| 2.2. Descripción | <p>La Dirección de Desarrollo Rural, la cual depende de la Administración Municipal, tiene como función ser un mecanismo de vinculación entre el mundo rural y la Ilustre Municipalidad de Arica, la cual según dicta nuestro reglamento, debe velar por el cumplimiento de las acciones estipuladas en las políticas públicas y planes de desarrollo rural a nivel nacional, como por ejemplo "subsidio rural de SERVIU", "programas fomento de riego INDAP", "Programas FIA" y coordinar los recursos destinados por los diferentes ministerios gubernamentales. Esto se lograra a través del levantamiento de información y/o elaboración de diagnósticos, utilizando distintas herramientas como Diagnostico Participativo, diagnostico económico, productivo entre otros, en las áreas a intervenir en coordinación con las oficinas municipales y/o gubernamentales correspondientes para llevar a cabo el Programa de Desarrollo Rural sustentable de la comuna de Arica, aplicable a partir de un enfoque territorial. Además deberá asesorar a los pobladores del sector rural, en la postulación a fondos públicos y en la ejecución de programas y/o proyectos, en coordinación con los servicios públicos pertinentes. También se considerará proponer y ejecutar, en conjunto con la SECPLAN proyectos tendientes a mejorar la infraestructura comunitaria y los servicios básicos de los sectores rurales de la comuna, recabando la información de las necesidades, carencias, inquietudes, problemáticas que afectan a los distintos sectores rurales de la comuna.</p> |
| III. OBJETIVOS | |
| 3.1 Generales | <p>Los objetivos de ésta unidad se enmarcan en la promoción de la igualdad de oportunidades y la integración del sector rural en su rol activo para el desarrollo económico y social de la comuna, como zona de interés productivo, turístico, cultural y patrimonial.</p> <p>Tendrá la misión de atender las necesidades de sus habitantes y considerará los factores geográficos, económicos y culturales -identificando potencialidades y restricciones para su desarrollo- en la formulación, gestión y coordinación de programas y proyectos. Todo esto se complementara con el levantamiento de información que permita determinar las necesidades y problemáticas del sector rural y atender las necesidades de sus habitantes.</p> |
| 3.2 Específicos | <p>-Fortalecer la identidad rural a través de diferentes instancias tal cómo; "Fiestas costumbristas", "encuentros culturales", "diagnósticos comunitarios sectoriales".</p> <p>- Identificación de problemáticas rurales de tipo SOCIALES como por ejemplo acceso al agua potable rural, RSH,</p> <p>-Levantamiento de información para desarrollar diagnósticos PRODUCTIVOS, MEDIO AMBIENTALES, DE GESTIÓN DE RESIDUOS entre otros para la posterior elaboración del plan de desarrollo rural.</p> <p>-Vinculación con organizaciones territoriales (Juntas de vecinos) y funcionales (organizaciones de los sectores Lluta, Azapa, Caleta Vitor, Chaca, Acha entre otros) presentes en el territorio rural de la comuna de Arica, para satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comuna.</p> |
| IV. RECURSOS INVOLUCRADOS | |
| 4.1. Humanos | <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de la comuna. - Dirección De Desarrollo Rural. - Los funcionarios y prestadores de servicios dependientes de la Dirección de Desarrollo Rural. <p><u>Recursos solicitados:</u> Personal adecuado para concretar los programas y proyectos propios con las siguientes características: Profesionales, Técnicos y Expertos en la cantidad, condiciones y especialidades adecuadas a los requerimientos y necesidades de la Dirección de Desarrollo Rural, de acuerdo al cuadro adjunto, funciones que podrán ser desempeñados en cualquiera de las Delegaciones sin que esto signifique un menoscabo para el personal.</p> |

CUADRO DE IMPUTACION

| N° | Nombre Apellidos | RUT | Cuenta | Imputación | Función | Honorarios brutos | Periodo | Monto Total |
|----|--------------------------------------|--------------|--|---------------|--|-------------------|---|---------------|
| 1 | Mabel López Castillo | 13.639.216-6 | Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur) | 21.04.004.064 | Profesional de apoyo en la elaboración del diagnóstico para el plan de desarrollo rural | \$ 777.777 | 01/07/2017 AL 30/09/2017 Incremento de renta en el mes de agosto \$33.333 | \$2.366.664.- |
| 2 | William Salvador Yucra Fernández | 8.166.674-1 | Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur) | 21.04.004.064 | Profesional de apoyo en la gestión de los programas a ejecutarse y salida a terreno para la realización de estos como el de "Fiestas Patrias", Festival del Choclo" del Valle de Lluta. | \$ 700.000 | 01/07/2017 AL 30/09/2017 Incremento de renta el mes de agosto \$33.333 | \$2.133.333 |
| 3 | Sergio Elías Contreras Pairo | 12.437.192-9 | Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur) | 21.04.004.064 | Apoyo técnico profesional en las reuniones ante las organizaciones comunitarias por los requerimientos sociales, culturales los que se canalizan en los programas tales como "Fiesta Costumbrista Azapeña" y "Conmemorar las Fiestas Patrias" del Valle de Azapa | \$666.666 | 01/07/2017 AL 30/09/2017 Incremento de renta el mes de agosto \$33.333 | \$2.033.331 |
| 4 | Darling Sánchez Vásquez | 17.829.161-0 | Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur) | 21.04.004.064 | Apoyo profesional, en la detección de casos sociales vulnerables que viven en condiciones de precariedad a las diferentes familias del sector rural con visitas domiciliarias del valle de Azapa, los que serán derivados a la DIDECO | \$666.000 | 01/07/2017 AL 30/09/2017 Incremento de renta el mes de agosto \$33.333 | \$2.031.333 |
| 5 | Cristina Del Rosario Andueza Rivera. | 6.752.539-6 | Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur) | 21.04.004.064 | Apoyo de monitor de carácter social- cultural para las actividades insertas en los programas como "Fiestas Patrias", "Campeonato de Disciplina Deportivas" de la Delegación Azapa para los meses de julio a septiembre. | \$ 444.444 | 01/07/2017 AL 30/09/2017 Incremento de renta el mes de agosto \$33.333 | \$ 1.366.665 |
| 6 | Marta Benedicto Cabello | 24.935.222-5 | Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur) | 21.04.004.064 | Profesional de Apoyo dependiente de la Dirección de Desarrollo Rural. Sus funciones estarán relacionadas con la ejecución en lo social de capacitaciones sobre aplicación de Diagnóstico Participativo. Además deberá desarrollar instancias participativas para canalizar las necesidades de la población rural en proyectos, investigación y otras | \$ 800.000 | 01/07/2017 AL 30/09/2017 Incremento de renta el mes de agosto \$33.333 | \$ 2.433.333 |
| 7 | Teresa Soledad Valderrama Rojo | 9.804.717-4 | Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur) | 21.04.004.064 | Apoyo como monitora en actividades socio-culturales de los programas como "Fiesta Costumbrista Azapeña", "Campeonato de disciplinas deportivas" de la Delegación Azapa entre los meses de julio a septiembre. | \$ 350.000 | 01/07/2017 AL 30/09/2017 Incremento de renta el mes de agosto \$33.333 | \$ 1.083.333 |
| 8 | Monica Jenny Vasquez Zamora | 7.095.808-2 | Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur) | 21.04.004.064 | Monitora de apoyo en lo social-cultural mediante la convocatoria y coordinación de reuniones del sector alto del Valle de Lluta para desarrollo de los programas como "Festival del Choclo", "Fiestas Patrias" de la Delegación Lluta | \$444.444 | 01/07/2017 AL 30/09/2017 Incremento de renta el mes de agosto \$33.333 | \$1.366.665 |

| | | | | | | | | |
|----|-----------------------------------|--------------|--|---------------|--|------------|--|-------------|
| 9 | Nicanor Nolberto Ampuero Saavedra | 4.684.384-3 | Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur) | 21.04.004.064 | Monitor de apoyo en tomo a actividades socio – cultural de los diferentes programas en el trimestre, para su desarrollo tales como "Festival del Choclo", "Campeonato de Baby Fútbol Inter-rural" de la Delegación de Lluta | \$522.500 | 01/07/2017 AL 30/09/2017 Incremento de renta el mes de agosto \$33.333 | \$1.600.833 |
| 10 | Elizabeth Leticia Veliz Challapa | 14.103.681-5 | Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur) | 21.04.004.064 | Apoyo en actividades de índole socio- cultural de los programas tales como "Festival del Choclo", "Fiestas Patrias" de la Delegación Lluta. | \$444.444 | 01/07/2017 AL 30/09/2017 Incremento de renta el mes de agosto \$33.333 | \$1.366.665 |
| 11 | Juan Felipe Cerezo Cerezo | 16.468.010-K | Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur) | 21.04.004.064 | Apoyo profesional, en la detección de casos sociales vulnerables que viven en condiciones de precariedad a las diferentes familias del sector rural con visitas domiciliarias del valle de Lluta, los que serán derivados a DIDECO | \$666.666 | 01/07/2017 AL 30/09/2017 Incremento de renta el mes de agosto \$33.333 | \$2.033.331 |
| 12 | Magaly Sandra Taucare Torres | 6.252.543-6 | Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur) | 21.04.004.064 | Monitora de apoyo en tomo a actividades socio – cultural de la Delegación Sur. | \$444.444 | 01/07/2017 AL 30/09/2017 Incremento de renta el mes de agosto \$33.333 | \$1.366.665 |
| 13 | José Luis Zavala Ponce | 14.104.118-5 | Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur) | 21.04.004.064 | Apoyo para la Dirección de Desarrollo Rural. Sus funciones serán el de gestionar y proceder a levantar y/o verificar en terreno la información respecto de casos sociales vulnerables. Además mantener reuniones con las organizaciones comunitarias para desarrollar los respectivos programas en lo social, cultural del sector sur (Acha, Chaca, Caleta Vitor, Cerro Sombrero) Además deberá contribuir a la coordinación en terreno con la DIDECO, para brindar servicios sociales básicos a la comunidad. | \$ 700.000 | 01/07/2017 AL 30/09/2017 Incremento de renta el mes de agosto \$33.333 | \$2.133.333 |
| 14 | María Angélica Kú Bello | 7.306.079-6 | Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur) | 21.04.004.064 | Apoyo para la Dirección de Desarrollo Rural. Sus funciones serán el de gestionar y proceder a levantar y/o verificar en terreno la información respecto de casos sociales vulnerables. Además mantener reuniones con las organizaciones comunitarias para desarrollar los respectivos programas en lo social, cultural del Valle de Azapa. Además deberá contribuir a la coordinación en terreno con la DIDECO, para brindar servicios sociales básicos a la comunidad. | \$783.944 | 01/07/2017 AL 30/09/2017 Incremento de renta el mes de agosto \$33.333 | \$2.385.165 |
| 15 | Sandra Hayling Tapia Yañez | 13.211.252-5 | Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur) | 21.04.004.064 | Apoyo para la Dirección de Desarrollo Rural. Sus funciones serán el de gestionar y proceder a levantar y/o verificar en terreno la información respecto de casos sociales vulnerables. | \$783.944 | 01/07/2017 AL 30/09/2017 Incremento de renta el mes de agosto \$33.333 | \$2.385.165 |

| | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|---|--|--|--|
| | | | | | Además mantener reuniones con las organizaciones comunitarias para desarrollar los respectivos programas en lo social, cultural y recreacional del Valle de Luta. Además deberá contribuir a la coordinación en terreno con la DIDECO, para brindar servicios sociales básicos a la comunidad. | | | |
| V.- ITEM Presupuestario | | Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales | | | | | | |
| 5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales 21.04.004.064 | | | | | | | | |

El monto del Programa es de \$ 28.085.814.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Rural y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE ALCALDE DE ARICA